

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 81

celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas (continuación):

- Sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa (del señor Arévalo Santiago, G. P. Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 64, de 23 de septiembre de 1980.)

Interpelaciones (continuación):

- Sobre sistemático retraso en que viene incurriendo el Gobierno para contestar las preguntas para las que se solicita contestación por escrito (del señor Biescas Ferrer, G. P. Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 47, de 18 de abril de 1980.)
- Elección de Vocales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley por la que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, núm. 125, de 31 de octubre de 1980.)

Proposición de ley del Senado:

- Pronunciamiento del Pleno de la Cámara sobre el envío a Comisión de la proposición de ley por la que se modifican los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, para la que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie III, núm. 16 a), de 3 de noviembre de 1980.)

Proposiciones no de ley:

- Del G. P. Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales. («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, serie I, núm. 48, de 2 de mayo de 1980.)
- De doña Pilar Salarrullana de Verda y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto con la normativa legal de rango suficiente por el que se contemple y regule la situación del profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)
- De don Rafael López Gamonal y otros señores Senadores, sobre inclusión de determinados principios en el anunciado proyecto de Código de las Aguas. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)
- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno que incluya en los nuevos planes de las Escuelas de Profesorado de Enseñanza General Básica una asignatura sobre Sanidad Escolar. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 55, de 20 de junio de 1980.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.
Se continúa con el orden del día.

Preguntas (continuación):

- | | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa (del señor Arévalo Santiago) | 4096 |

El señor Arévalo Santiago (Grupo Parlamentario Socialista) expone su pregunta. Le contesta el señor Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas (Broseta Pont). En turno de réplica intervienen nuevamente estos dos oradores.

Interpelaciones (continuación):

- | | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Sobre sistemático retraso en que viene incurriendo el Gobierno para contestar las preguntas para las que se solicita contestación por escrito (del señor Biescas Ferrer) | 4101 |

El señor Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de la Presidencia (Arias-Salgado y Montalvo). A continuación intervienen en el debate los señores Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), Ferrer Gironés (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) y Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz). El señor Villodres García (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden de carácter reglamentario, a la que contesta el señor Presidente. El señor Villodres García pide conste en acta la protesta de su Grupo. A continuación, y en relación con el debate de la interpelación, interviene el señor Arbeloa Muru (Grupo Parlamentario Socialista). Para rectificar hace uso de la palabra nuevamente el señor Biescas Ferrer. Para cerrar el debate interviene el señor Ministro de la Presidencia.

- | | |
|---|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Elección de Vocales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española | 4115 |

El señor Presidente da cuenta de que este tema

se ha incluido en el orden del día de esta sesión en virtud de una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista a la que se adhirió- ron los demás Grupos Parlamentarios en la Junta de Portavoces celebrada ayer.

A continuación informa sobre las normas a seguir para realizar la votación para la elección de estos Vocales por parte del Senado y da cuenta de que los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático, Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo son los siguientes: don Miguel Domenech Martínez, don Roberto Dorado Zamorano, don José Antonio Escudero López, don Francisco Fernández Marugán, don Antonio del Olmo Aires y don José Ignacio Wert Ortega.

Seguidamente pide a la señora Secretaria que lea los nombres de los señores Senadores por orden alfabético, quienes irán depositando su papeleta en la urna colocada al efecto. Así lo hace la señora Secretaria (Miranzo Martínez).

Efectuada la votación y terminado el escrutinio, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 158; votos válidos, 157; votos nulos, uno; votos en blanco, tres. Votos de cada uno de los seis candidatos: don Roberto Dorado Manzano, 154; don Francisco Fernández Marugán, 154; don Miguel Domenech Martínez, 152; don José Antonio Escudero López, 152; don Antonio del Olmo Aires, 152, y don José Ignacio Wert Ortega, 151.

El señor Presidente anuncia que los seis candidatos propuestos han superado los dos tercios de votos emitidos, por lo que han resultado elegidos por el Senado para formar parte del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley por el que se

Página

complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil 4116

El señor Martínez Hernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) expone el dictamen. Interviene a favor del dictamen el señor Galván González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). A continuación fue aprobado el dictamen por asentimiento.

El señor Presidente anuncia que el dictamen será enviado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las enmiendas introducidas por el Senado.

Proposición de ley del Senado:

Página

— Pronunciamiento del Pleno de la Cámara sobre el envío a Comisión de la proposición de ley por la que se modifican los artículos 129 y 139 del Reglamento provisional del Senado, para la que se solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia 4118

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el desarrollo de este tema. Sin discusión se aprueba por asentimiento el pase a Comisión de esta proposición de ley.

Proposiciones no de ley:

Página

— Del Grupo Parlamentario Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales 4119

El señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto) consume un turno a favor de esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

tico). A continuación fue aprobada esta proposición por asentimiento.

Página

- De doña Pilar Salarrullana de Verda y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto, con la normativa legal de rango suficiente, por el que se contemple y regule la situación del Profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio 4125

La señora Salarrullana de Verda (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Subirats Piñana, Beviá Pastor (Grupo Parlamentario Socialista) y Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue aprobada esta proposición por asentimiento.

Página

- De don Rafael López Gamonal y otros señores Senadores, sobre inclusión de determinados principios en el anunciado proyecto de Código de las Aguas 4129

El señor López Gamonal (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen el señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo Parlamentario Socialista) y la señora Torres y Fernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Efectuada la votación, fue aprobada esta proposición.

Página

- De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno incluya en los nuevos planes de las Escuelas de Profesorado de Enseñanza General Básica una asignatura sobre Sanidad Escolar 4132

El señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende esta proposición. En turno de portavoces intervienen los señores Iriarte Errazti (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos) y Rodríguez López (Grupo Parlamentario

Socialista). Fue aprobada esta proposición por asentimiento.

El señor Presidente recuerda que han transcurrido las cinco horas reglamentarias de sesión, por lo que sugiere que la última proposición no de ley, que resta del orden del día, sea aplazada para otra sesión, ya que, dada su importancia, no cree conveniente tratarla de una forma apresurada, si el Grupo proponente así lo considera.

Un señor Senador del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo muestra su conformidad con la sugerencia del señor Presidente.

El señor Presidente hace una observación en relación con una afirmación hecha por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático sobre la proposición no de ley tratada en primer lugar, en el sentido de que debería haber sido rechazada dada su identidad con otra ya votada por la Cámara. Aclaración del señor Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) en relación con este asunto.

El señor Presidente anuncia el plan de trabajo de la Comisión de Justicia e Interior para el día de mañana, y que el Pleno volverá a reunirse el próximo día 18.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS (CONTINUACION):

- DE DON JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA.

El señor PRESIDENTE: Como ya anunciamos ayer, comienza esta parte de la sesión con la pregunta, pospuesta en el día de ayer, del segundo punto del orden del día, formulada por don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Socialista, sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», del 23 de septiembre de 1980.

desde una perspectiva global, y teniendo en cuenta todo el tiempo transcurrido de esta legislatura, un retraso sistemático.

Por último, Senador Biescas, en cuanto a la pregunta pendiente, yo no sé si en estos momentos ha sido ya objeto de respuesta escrita, pero me tomaré el máximo interés para que pueda ser respondida, esta vez sí, en un plazo verdaderamente breve. Muchas gracias.

ELECCION DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Tal y como anunciamos ayer, seguidamente se va a proceder a la elección de los seis miembros que corresponde proponer a esta Cámara para el Consejo de Administración del ente público de Radiotelevisión Española.

A tal efecto, debo informar a Sus Señorías que en el día de ayer, 4 de noviembre de 1980, tuvo entrada en el Senado un oficio del Portavoz del Grupo Socialista por el que se solicitaba la inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria de un nuevo punto, relativo a la elección por el Pleno de los seis miembros del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española que corresponde elegir al Senado.

A la propuesta del Grupo Socialista se adhirieron, en la Junta de Portavoces celebrada también ayer, los Portavoces de todos los demás Grupos Parlamentarios existentes en el Senado.

La Mesa, tras el pronunciamiento de la Junta, resolvió incluir el asunto en el orden del día del Pleno, al amparo de las facultades que le confiere el artículo 61.2 del Reglamento.

El artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de Radio y la Televisión, prevé que el Senado elija a seis de los miembros del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española, es decir, a la mitad de sus miembros, por mayoría de dos tercios, actualmente 142 Senadores.

Esta Presidencia ha resuelto, al amparo del artículo 28.9 del Reglamento, que esta votación se efectúe de la misma manera que las votaciones correspondientes al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial, conte-

nidas en las correspondientes normas interpretativas de la Presidencia, a cuyo efecto la presentación de las candidaturas se hará ante la Presidencia al iniciarse el punto correspondiente al orden del día.

Está ya en poder de la Presidencia un escrito firmado por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Unión de Centro Democrático, Socialista, Socialista Andaluz y Cataluña, Democracia y Socialismo, por el que dicen tener presentados como candidatos a don Miguel Domenech Martínez, don Roberto Dorado Zamorano, don José Antonio Escudero López, don Francisco Fernández Marugán, don Antonio del Olmo Aires y don José Ignacio Wert Ortega. Todos los cuales —añade el escrito— reúnen los requisitos establecidos a los efectos de la propuesta que el Senado debe hacer para la elección de los miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Sigue el escrito: «Los citados Grupos adveran la disposición de los mencionados señores a ser designados candidatos y consecuentemente a ser propuestos para el nombramiento, caso de resultar elegidos.»

Sigo recordando las normas: La votación se realizará mediante papeletas y siguiendo lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 81 del vigente Reglamento provisional del Senado. Cada Senador podrá escribir en su papeleta hasta seis candidatos, sin que en la votación puedan computarse los que excedan de tal número.

Tras la votación se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna, que serán leídas en alta voz por uno de los Secretarios.

Resultarán elegidos los seis candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que éste equivalga, al menos, a los dos tercios del número de Senadores que integran la Cámara.

En caso de empate para el sexto puesto, se repetirá la votación entre los candidatos igualados en votos.

En el supuesto de que no se obtuviese una mayoría de los dos tercios para alguno de los puestos, se repetirá la votación entre aquellos dos candidatos que, sin alcanzar dicha mayoría, hayan obtenido mayor número de votos.

En los casos previstos en las normas anteriores, cada Senador dispondrá de igual número de votos al de vacantes que permanezcan sin elegir.

Concluidas las votaciones, el Presidente proclamará el resultado.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos para que se disponga el mecanismo electoral. Dentro de cinco minutos sonarán los timbres para convocar a Sus Señorías de nuevo en la sala.

Después de un breve intervalo de interrupción, dijo:

El señor PRESIDENTE: Va a dar comienzo la votación y seguramente contribuirá al orden la celeridad con que Sus Señorías se sitúen en sus asientos.

La señora Secretaria tercera irá nombrando a Sus Señorías por orden alfabético y, a medida que sean nombrados, comparecerán ante la urna para depositar su voto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

La señora Secretaria tercera (Miranzo Martínez) da lectura a la lista de señores Senadores, quienes van depositando su papeleta en la urna colocada al efecto.

Terminada la votación, dijo:

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo al escrutinio de los votos. *(Pausa.)*

Terminado el escrutinio dijo:

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos, 158; votos válidos, 157; votos nulos, uno; votos en blanco, tres.

Votos de cada uno de los seis candidatos: don Roberto Dorado Zamorano, 154; don Francisco Fernández Marugán, 154; don Miguel Domenech Martínez, 152; don José Antonio Escudero López, 152; don Antonio del Olmo Aires, 152; don José Ignacio Wert Ortega, 151.

Los seis candidatos propuestos han superado los dos tercios de votos emitidos. Por consiguiente proclamo que los seis resultan elegidos por el Senado para formar parte del Consejo de Administración del ente público Radiotelevisión Española.

Dentro de diez minutos continuará la sesión.

Se reanuda la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY EMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE COMPLEMENTA CON EL ARTICULO 921 BIS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el quinto punto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Comprende este punto el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley por el que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 31 de octubre pasado.

No se han formulado votos particulares a este proyecto de ley, por lo cual procede, en primer lugar, que el señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior nos informe si la Comisión designó Portavoz de la misma para exponer o defender el dictamen.

El señor VILLAR ARREGUI: Sí, señor Presidente, la Comisión designó al señor Martín Hernández.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, el señor Martín Hernández tiene la palabra a tal fin.

El señor MARTIN HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde consumir un turno, en nombre de la Comisión de Justicia e Interior, para exponer su dictamen sobre el proyecto de ley que intenta introducir en la Ley de Enjuiciamiento Civil un nuevo artículo, que es el 921 bis.

En el Congreso de los Diputados no se introdujo ninguna modificación, no hubo votos particulares y el texto que hoy contemplamos en el Senado es el mismo que salió del Gobierno.

En el Senado se formularon dos enmiendas, una de ellas «in voce», del Senador Galván González, y otra del Senador Sarasa Miquélez. El Senador Galván González retiró su enmienda

proceder a su lectura. Conoce también la justificación que la impulsa.

¿Alguna intervención a favor o en contra? *(Pausa.)* ¿Intervención de Portavoces? *(Pausa.)* ¿Se entiende aceptado por asentimiento de la Cámara el pronunciamiento de pase a la Comisión? *(Pausa.)* Así pues, por asentimiento de la Cámara, se pasará a la Comisión correspondiente este texto para su tramitación ulterior.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL GOBIERNO INFORME ANTE LA CÁMARA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES INCLUIDO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1979, Y SUS EFECTOS EN LA CORRECCION DE LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES.

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo: Proposiciones no de ley. La primera, del Grupo Mixto, para que el Gobierno informe ante la Cámara sobre la distribución del Programa de Inversiones incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1979, y sus efectos en la corrección de los desequilibrios territoriales, «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 2 de mayo pasado.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* El señor Cercós tiene la palabra para turno a favor. Dispone de veinte minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, acudimos a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para reivindicar el ejercicio de una de las funciones atribuidas tradicional e incuestionablemente al Parlamento: el control externo y «ex-post» del Presupuesto, que tan escaso eco viene teniendo en el desarrollo de las actuales labores parlamentarias.

Las razones históricas y políticas que decidieron la aprobación del Presupuesto por el Parlamento llevaron aparejadamente, como señala Otto Mayer, a poner el énfasis de las Asambleas Parlamentarias en la discusión previa del Presupuesto anual como condicionante jurídico de la administración financiera y como expresión y límite a la acción económica gubernamental.

El planteamiento del juego Parlamento-Gobierno en el Derecho Constitucional y en el Derecho Presupuestario de los últimos treinta años ha volcado la acción de los Parlamentos en el ejercicio de su competencia, en la discusión y aprobación del Presupuesto y en las modificaciones de créditos, pero, como ha puesto de manifiesto la reciente reunión del INTOSAI, en Nairobi, sobre control presupuestario, ha ido relegando el control del Legislativo en cuanto se refiere al seguimiento del Presupuesto a lo largo de su ejecución anual y a la realización de una evaluación «ex-post» de la eficacia del Gobierno en su actuación.

Y es aquí, precisamente, donde, a nuestro juicio, y así lo han entendido diversos Parlamentos en el marco internacional, debe residir una de las funciones principales de la actividad parlamentaria.

Como Senado no debemos limitarnos al estudio «ex-ante» y aprobación, en su caso, del Presupuesto (que ojalá este año, señor Presidente, pueda tener entrada en la Cámara no después del día 15 de noviembre, de forma que, como legisladores, podamos disponer del 50 por ciento del periodo establecido constitucionalmente para su estudio), sino que hemos de tratar de potenciar día a día, en defensa de los intereses de la colectividad, el control y la supervisión en la ejecución del Presupuesto.

El control es el medio óptimo de asegurar el correcto funcionamiento de la actividad presupuestaria y es, sin duda, un eficaz instrumento para dar satisfacción a las inquietudes sociales que se encaminan día a día con más vehemencia a la exigencia de una mayor eficacia y oportunidad en el gasto público. «Un Presupuesto sin control es una contradicción de por sí», ha dicho Bernard Herber; y es algo vacío, casi papel mojado diríamos nosotros. «La guarda y legítima inversión de los caudales, de las rentas y de todas clases de pertenencias del país», a que aludía don José Echegaray el año 1874, se ha traducido cien años después en la necesidad imperiosa de situar el control en el primer plano del quehacer de cualquier Hacienda Pública, con el doble objetivo de evitar desviaciones y de asegurar la eficacia de los programas de ingresos y gastos públicos. Y el control financiero resulta ser así, Señorías, un corolario ineludible de la soberanía popular.

Al lado, pues, del control interno o administra-

tivo que en nuestra Ley General Presupuestaria se explicita en los controles de legalidad, financiero, de eficacia y de oportunidad, vinculados a la Intervención General del Estado, y del control jurisdiccional ejercido por el Tribunal de Cuentas, y que en alguna forma, por la naturaleza de los órganos controladores se llevan a cabo con grandes vinculaciones al poder ejecutivo, es preciso que las Cortes, el órgano legislativo, recuperen el protagonismo del control parlamentario. Sólo así, y no autolimitándose el Parlamento de manera cuasi exclusiva a un papel importante en la aprobación presupuestaria, es como, a nuestro juicio, se recuperará el auténtico sentido político del Presupuesto.

¿Qué alcance debiera tener este control parlamentario del Presupuesto, realizado a posteriori? En nuestra opinión, tan saludable proceder, que sin duda una vez más habría de contribuir a acercar el Parlamento a la realidad del país, debe concretarse en la vigilancia del cumplimiento y alcance de los objetivos gubernamentales propuestos. Debería examinarse el resultado material o cuantitativo, es decir, cuánto se gastó o ingresó, si las dotaciones se aplicaron a los fines previstos, etcétera. Pero el interés fundamental reside en analizar si de los resultados habidos se puede deducir si la gestión ha sido o no acertada, qué factores concurren, etcétera, éste es el talón de Aquiles del control.

El marco legal y tradicional en que se ha desenvuelto el Poder Ejecutivo en la administración de los caudales públicos ha tenido hasta ahora una deficiencia fundamental, que ha sido la falta de una exigencia al Gobierno de eficiencia en su gestión.

La incorporación de nuevas técnicas presupuestarias, con cierto arraigo ya en otras administraciones financieras, como la evaluación de proyectos, el análisis coste-beneficio y el Presupuesto por programas, hacen que el Parlamento disponga ya, hoy, de un conjunto de datos que permiten efectuar una valoración de los propósitos del Gobierno y de los compromisos que éste asume, en cada ciclo presupuestario, no sólo en la vertiente cuantitativa del gasto, sino, lo que es más importante, en la cualitativa, basada en obtener la mayor eficacia posible.

Pero reiteramos que es escaso, a nuestro juicio, el papel del Parlamento si su principal función se realiza al principio del ciclo presu-

puentario, dando la aprobación, en su caso, a la gestión económica que propone el Gobierno y que subyace en el Presupuesto. De ahí que consideremos mucho más importante que una vez cerrado el ejercicio presupuestario el Parlamento efectúe la constatación del grado en que la ejecución del Presupuesto ha sido acertada. ¡Este sí que, señoras y señores Senadores, es el auténtico control presupuestario congruente con un régimen democrático! Esta sí sería, en nuestra opinión, la forma de corresponder la institución parlamentaria a los deseos tácitos de un pueblo preocupado por la mejor utilización que haga el Gobierno de turno, que rija el país, de la hacienda, esto es, del patrimonio común del Estado y, en particular, de los caudales que el pueblo pone en sus manos.

Pero existen más razones para que el Parlamento asuma la responsabilidad de este control presupuestario a posteriori. En efecto, el artículo 134 de la Ley General Presupuestaria establece que a la «cuenta de la Administración General del Estado se unirá no solamente la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, sino, además, una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos».

Pues bien, Señorías, si es imperativo de la ley el que el Poder Ejecutivo facilite al Parlamento cuanta información sea precisa para efectuar el control a posteriori de la eficiencia del Gobierno, resulta evidente que cualquier actitud de renuncia o dejadez en que pudiera incurrir el legislativo hará recaer sobre él las responsabilidades derivadas de una administración financiera negligente o no cumplidora de los objetivos a alcanzar.

Por otra parte, esta acción que recabamos para el Parlamento tiene que realizarla hoy, en nuestro país, ineludiblemente él, so pena de que se deje al Ejecutivo desarrollar su actividad con absoluta impunidad en lo que se refiere al logro de una eficacia óptima en la gestión de los recursos públicos.

La sociedad española, en trance de dotarse con una estructura democrática, carece de los mecanismos necesarios para realizar esta fiscalización externa una vez cerrado el ciclo presupuestario. Se pudiera argüir que es al Tribunal de Cuentas al que correspondería realizar esta

labor, dada la complejidad técnica que encierra. Pero quisiera señalar a Sus Señorías que esta labor de control en los países que está institucionalizada se lleva a cabo por el Parlamento o por algún organismo específico: Auditorías Generales, Tribunal de Cuentas, Oficinas de Contabilidad Superior, etcétera, pero cuya característica fundamental es su mayor vinculación al órgano legislativo correspondiente. Y éste no es el caso de nuestro Tribunal de Cuentas. Si se acude a un triángulo Gobierno-Tribunal de Cuentas-Parlamento, el nombramiento y remoción de los controladores o fiscalizadores debe depender única y exclusivamente del Legislativo.

Por eso, hasta el momento en que desde una óptica armoniosa con la organización democrática no lleguen a articularse en nuestra sociedad mecanismos idóneos para llevar a cabo esta verificación o control externo del Presupuesto, posterior a su ejecución, entendemos que es al propio Parlamento a quien compete esta tarea. Pero no limitada a analizar un volumen de cifras o a una aprobación ritual de unas cuentas finales que hacen referencia a cantidades gastadas, sino a estudiar a fondo la eficacia de las inversiones efectuadas.

Por un principio de coherencia con las bases sobre las que se articula nuestro régimen democrático, creemos que esta fórmula que propugnamos es la única aceptable, ¿quién si no efectuaría ese control que hace que los Gobiernos se estimulen en el logro de la mayor eficacia en su gestión económica? Es evidente que la prensa y medios de comunicación social independientes han venido desarrollando una encomiable labor en este terreno y sin duda seguirán haciéndolo hacia el futuro. Pero sería lamentable, distinguidos colegas, que el Parlamento hurtase su responsabilidad en esta materia.

Tratar de verificar, pues, en qué grado la ejecución del Presupuesto de Inversiones del año 1979 fue la idónea para dar satisfacción a las aspiraciones del pueblo español y hacer al mismo tiempo ejercicio, como acabamos de señalar, de una de las principales responsabilidades de la actividad parlamentaria, fue el motor que nos movió como Grupo Parlamentario a presentar esta proposición no de ley el pasado mes de abril.

Hemos querido ofrecer el motivo para que esta Cámara haga un análisis en voz alta sobre la ejecución del Programa de Inversiones del

Presupuesto del año 79. Quizá tal debate no tenga precedentes en nuestro quehacer parlamentario (en la democracia), pero estamos convencidos de que es esencialmente democrático y que con vuestro apoyo, Señorías, debates de esta naturaleza adquirirán la condición de corrientes o normales, prestigiando al Parlamento y respondiendo así a las inquietudes de mayor claridad en la administración financiera manifestadas por amplios sectores de nuestro pueblo.

No se trata, pues, de abrir un debate sobre la eficiencia gubernamental en la ejecución de la totalidad del Presupuesto del año 1979. No, Señorías. Lo que pretendemos con nuestra proposición no de ley es que el Senado sea informado sobre la distribución regional y provincial del Presupuesto de Inversión, que se aproximó aquel año a los 500.000 millones de pesetas y que, como es sabido, en la documentación que se proporcionó a la Cámara para el estudio del Presupuesto no apareció en buena parte repartido geográficamente, y un énfasis especial deseamos que se ponga en la información sobre la asignación provincial de los recursos, 20.000 millones de pesetas, que se aprobaron para ayuda urgente a las zonas deprimidas españolas. A estos efectos sería de gran interés el que en la información que se facilite a la Cámara aparezca claramente explicitada la parte que de aquellos 20.000 millones se destinó a cada una de las cuarenta comarcas de acción especial así declaradas por el Gobierno, ahora hace un poco más del año, por ser las más deprimidas, teniendo en cuenta la renta per cápita, la demografía y los déficits en infraestructura y en equipamientos.

Quisiera recordar a Sus Señorías que el interesante debate que suscitó la distribución de aquella dotación presupuestaria tuvo un punto de coincidencia y fue el que la citada inversión se canalizase a través de acciones urgentes en las áreas con mayor depresión, esto es, en las auténticas bolsas de pobreza de la geografía española. De ahí que juzguemos muy importante controlar la asignación que recibió cada una de aquellas comarcas y si existió realmente un incremento de inversión neta, máxime cuando fue el propio Senado el que realizó la distribución de aquel fondo.

Una proposición no de ley presentada el pasado mes de mayo por el Grupo Parla-

rio Socialista y aprobada por esta Cámara en septiembre pasado coincidía con la proposición que ahora defendemos en el interés de clarificar la distribución de este fondo a la luz de la corrección de los desequilibrios territoriales.

Pero nuestra proposición contiene aspectos complementarios que justifican la exposición que estamos desarrollando en su defensa. En efecto, entre los objetivos de la política económica gubernamental, ha ocupado un lugar importante, como se deduce de todas las declaraciones formuladas hasta la fecha, el logro de un Estado de las autonomías caracterizado por un equilibrio armonioso entre los entes territoriales y carente, por tanto, de cualquier tipo de tensiones y, en particular, de aquellas que pudieran derivarse de una injusta distribución de la riqueza o del mantenimiento del actual cuadro de desequilibrios territoriales.

Asumido este objetivo de su política económica, es lógico que el Gobierno lo haya trasladado a los Presupuestos de estos años y, en particular, al del año 1979. La valoración del impacto económico de la actividad financiera del sector público, encaminada a la supresión de los desequilibrios territoriales, debe constituir, pues, el centro de cualquier análisis de la eficacia gubernamental en el logro de aquel objetivo.

Ahora bien, puesto que el Gobierno tiene pendiente de formular la correspondiente declaración con relación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, que únicamente aprobó esta Cámara el mes de junio de 1979, sobre criterios o medidas urgentes para la supresión de los desequilibrios territoriales, pretendemos con esta proposición que al menos se informe al Senado sobre el grado en que el presupuesto del año 1979 contribuyó a minorar estos desequilibrios. A este fin consideramos imprescindible conocer el reparto territorial no sólo del fondo de los 20.000 millones, sino también de la totalidad del presupuesto de inversiones, que, por su cuantía, alrededor de 500.000 millones, constituía la auténtica punta de lanza en cualquier acción beligerante que hubiese podido promover el Gobierno, consecuente con su objetivo de suprimir aquellos desequilibrios.

No se nos oculta que tras su puesta en marcha el Fondo de Compensación Interterritorial habrá de ser un factor corrector de los desequili-

brios de gran trascendencia. Pero consideramos importante efectuar ya una evaluación del grado en que, durante la transición al régimen democrático, la gran aspiración de una mayoría de territorios españoles de salir de su situación de subdesarrollo social y económico se ha visto correspondida tras los cierres de cuentas de los distintos presupuestos anuales. La articulación del Estado de las autonomías no en balde exige tener en cuenta cada vez con más detalle la realidad en que nos encontramos y el modelo hacia el que nos dirigimos. Y el Presupuesto de Inversiones del año 1979 entendemos que puede ser un buen ejemplo.

Terminamos esta exposición recabando el apoyo de Sus Señorías. Como queda dicho, pretendemos con ella abrir, por encima de planteamientos ideológicos, un camino nuevo en el quehacer de esta Cámara, cuyo prestigio es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

A la inquietud de la sociedad española por asegurar la mejor gestión de los recursos que ella pone en las manos de los administradores financieros de la nación, y ante la ausencia hoy por hoy de órganos específicos independientes del Ejecutivo para el control «ex-post» del presupuesto, debe responder con claridad y transparencia el Parlamento, en este caso el Senado, llevándolo a cabo él mismo. Ha dicho Schum Peter que el Presupuesto constituye el observatorio ideal para contemplar y comprender la historia de una sociedad y las fuerzas que condicionan el curso de esta historia. Que esa historia actual se escriba en términos de una mayor eficiencia y una mayor equidad en las inversiones públicas, depende de todos nosotros, y que ese propósito llegue a ser seguridad en el ánimo de los ciudadanos descansa, en buena parte, en que existe un eficaz control parlamentario en la ejecución de los Presupuestos.

Hagámoslo realidad, comenzando ya desde ahora a andar, y para ello el Grupo Parlamentario Mixto espera de Sus Señorías el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presi-

dente, señoras y señores Senadores, nosotros estamos a favor de que el Gobierno, el Poder ejecutivo, informe al Poder legislativo sobre la distribución territorial espacial de la inversión. El Senador Cercós ha dicho que es un imperativo de la ley. Esto me ha recordado que en la primera legislatura, en este problema en que también me apoyaba en el imperativo de la ley, el entonces Portavoz del Partido de UCD me hizo mirar las disposiciones transitorias. Resulta que en la disposición transitoria primera, cuando se refiere al artículo 53, que es el que por imperativo de la ley establece la regionalización o la territorialización espacial, dice que esto queda pospuesto para normas reglamentarias. De forma que no sé si me van a contestar que no es tan imperativo. Yo quisiera que no se me contestase que no es tan imperativo, que esta matización no se hiciese y que, en realidad, se contestase.

Ha planteado otro problema sobre la corrección de los desequilibrios territoriales y ya lo han propuesto para cuando se haga la declaración del Gobierno. También esto merece una cierta reflexión.

Yo me pregunto si con la inversión pública se corrigen los desequilibrios territoriales. Creo que para corregir los desequilibrios territoriales, siendo el sector público pequeño, como es en nuestro país, se necesitaría un gran esfuerzo del sector privado, y yo continuo lamentándome de que nadie hable de que el sector privado contribuya a corregir los desequilibrios territoriales.

No quiero decir nada más, sino que en cuanto a que la información sea por el Ejecutivo al Legislativo nosotros estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, los socialistas vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto para que el Gobierno informe sobre la distribución de las inversiones del Presupuesto de 1979, ya que en él no estaban suficientemente regionalizadas, haciendo especial referencia al fondo de 20.000 millones de pesetas, acerca de cuya distribución se discutió, y se discutió

mucho, en esta Cámara, y que finalmente terminó siendo aprobado con la denominación de «Fondo de Acción Urgente para Compensar Desequilibrios Regionales».

Esta proposición que ahora se presenta es, en buena medida, complementaria de la que el Grupo Socialista presentó y logró que se aprobara el 25 de septiembre, para que el Gobierno entregase a la Comisión de Presupuestos, en el plazo de un mes, el detalle de las inversiones que se realizaron con cargo al Fondo de Acción Urgente, y que ya venía establecido hacia qué regiones se iba a dirigir, de acuerdo con unos criterios que luego concretó la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Los socialistas hemos insistido a lo largo de nuestras intervenciones en que los desequilibrios regionales son sólo uno de los diferentes aspectos de desigualdad en la distribución de la renta que existen en cualquier país, y que en el origen de estos desequilibrios, además de factores tales como la distinta dotación de recursos naturales, posición geográfica, clima, etcétera, que diferencian a unas regiones de otras, hay una serie de factores institucionales, entre ellos, por supuesto, las distintas dotaciones de inversión pública, y que en muchos casos el sector público también ha contribuido a potenciar, a agravar los desequilibrios regionales. Ahí está, por ejemplo, la actuación de la empresa pública, ya que viendo hacia dónde dirige sus inversiones el Instituto Nacional de Industria, que actúa fundamentalmente en base a objetivos sectoriales, se comprende que ha contribuido, como digo, a potenciar estas diferencias, y los instrumentos que se han puesto tímidamente en marcha para intentar paliarlas, como, por ejemplo, pueden ser las sociedades de desarrollo regional, hasta ahora no han producido un efecto perceptible a la hora de aminorar estas diferencias.

Sin embargo, ante la magnitud de las diferencias que señalan los niveles de renta de unas regiones y de otras, ya mantuvimos, precisamente al discutir los Presupuestos de 1979, que estos 20.000 millones de pesetas, que equivalen aproximadamente al 1,15 por ciento de la cifra del Presupuesto, y que son una cifra en torno al 5 por ciento del total de las inversiones, era una cantidad muy reducida como para tener un impacto perceptible en la minoración de las diferencias regionales.

No obstante, sería conveniente que pudiéramos

mos disponer de un análisis pormenorizado del efecto que han producido, pero no sólo estos 20.000 millones, sino el conjunto del programa de inversiones de los Presupuestos de 1979, ya que se corre el grave riesgo, que ya fue señalado al discutir el Fondo de Compensación en la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, de que, si bien con estos fondos se intenta luchar contra los desequilibrios, en cambio con el resto del programa de inversiones se actúe de manera que se neutralice completamente este efecto y nos quedamos exclusivamente ante un caso típico de nominalismo financiero.

Hay que destacar también que si en el Presupuesto de 1979 se incluye este fondo, en el Presupuesto de 1980 no había ninguna partida equiparable a él, con lo cual se trató de un hecho absolutamente aislado, y que en el Presupuesto de 1981 tampoco hay ninguna referencia a lucha contra los desequilibrios regionales.

No se nos oculta que la puesta en práctica del Fondo de Compensación hubiera sido quizá apresurada, y que por ello el Gobierno optó por esperar al 1 de octubre, para que se publicase la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas), es decir, un día después de la entrada de los Presupuestos Generales. Si esta proposición, como creemos, se acepta y como consecuencia de ello el Gobierno comparece ante este Pleno para informar sobre el impacto regional de las inversiones, al menos lo que sí podremos constatar son las deficiencias del material estadístico disponible para poder cuantificar ningún tipo de impacto regional. Hay que recordar que las únicas cifras disponibles sobre distribución de la renta siguen siendo las del Banco de Bilbao, las últimas series las de 1977, y será necesario esperar a 1981 para disponer de series provinciales y, por tanto, regionales del año 1979. De esta forma va a ser muy difícil que se pueda cuantificar la incidencia de este reparto de los 20.000 millones.

No obstante, esto servirá, como digo, para poner una vez más sobre el tapete las deficiencias, que también se pondrán de manifiesto cuando en el año 1981 se discuta el Presupuesto de 1982, y allí sí que inexcusablemente va a haber que incluir el Fondo de Compensación Interterritorial. Por tanto, sería bueno que el Gobierno volviera a tomar conciencia de estas

deficiencias en las series estadísticas disponibles.

Por todo ello, y por la importancia que este informe del Gobierno puede tener ante una Cámara, que debe configurarse como Cámara Territorial, los socialistas vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, recientemente esta Cámara aprobó una proposición no de ley en la que se solicitaba del Gobierno el envío al Senado del detalle de las inversiones realizadas con cargo al Fondo de Acción Urgente para compensar Desequilibrios Regionales correspondientes al año 1979.

En esta proposición se pretende que el Gobierno vuelva a informar sobre la distribución de este Fondo de Acción Urgente regional, esto es, los llamados 20.000 millones, de una forma especial, y también sobre el programa de inversiones incluido en el Presupuesto del año 1979.

Nuestro Reglamento prevé el rechazo de las proposiciones ya votadas por el Senado en el mismo periodo de sesiones.

No hemos comprendido muy bien parte de la exposición del Senado defensor de esta proposición, porque ha dedicado una parte de su intervención a unos conceptos elementales sobre la definición del Presupuesto, y no encontramos el engarce o el ensamble con el motivo de la proposición.

Se ha hablado del control presupuestario a posteriori y esto existe. Está el control de la aprobación del Presupuesto y también a las Cámaras les corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto en la llamada Cuenta General del Estado.

En cuanto a la intervención del señor Subirats, que pertenece al Grupo Parlamentario de Catalunya, Democracia i Socialisme, ha dejado evidenciado una vez más el poco entusiasmo que le despierta lo de corregir los desequilibrios interterritoriales. Evidentemente, hay que reconocer que el señor Subirats es muy conservador a efectos interregionales y creemos que sus compañeros socialistas, concretamente los Senadores socialistas andaluces, no comparten su opinión. No obstante, y resumimos, nuestro

Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley que acaba de ser debatida.

Parece que puede entenderse aprobada por asentimiento de la Cámara. ¿Es así? (*Pausa.*) En tal supuesto, así se declara y, tal como dispone el artículo 140 de nuestro Reglamento, se dará cuenta de ella al Gobierno.

Antes de proseguir —y vamos a hacerlo seguidamente—, me permito informar a Sus Señorías, cuando todavía la asistencia es bastante nutrida, que mañana se reunirá la Comisión de Justicia e Interior, a petición de varios Senadores componentes de la misma. Queda convocada por la Presidencia dicha Comisión, para reunirse en la Sala de Comisiones a las once de la mañana, con el fin de nombrar la Ponencia que informe el proyecto de ley por el que se determina el procedimiento a seguir en las causas de separación matrimonial, ya que hoy termina el período de enmiendas y ha de tramitarse por el trámite de urgencia, valga la redundancia.

También me permito anunciar a Sus Señorías que, con toda probabilidad, mañana será publicado en el boletín de esta Cámara el texto del proyecto de Ley Orgánica que viene a sustituir al antiguo Decreto-ley de antiterrorismo, que asimismo se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por consiguiente, me permito reclamar la atención de Sus Señorías para que los que hayan de enmendar ese proyecto estén atentos, porque habrá solamente cuatro días a partir de la publicación. Por razón del plazo, el dictamen correspondiente debe entrar en el Pleno que comenzará el martes día 18 de este mismo mes.

— DE DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOLICITANDO QUE SE REMITA A LAS CORTES UN PROYECTO, CON LA NORMATIVA LEGAL DE RANGO SUFICIENTE, POR EL QUE SE CONTEMPLA Y REGULE LA SITUACION DEL PROFESORADO INTERINO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE COMERCIO.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, en-

tramos en el debate de la proposición no de ley de doña Pilar Salarrullana y otros señores Senadores, solicitando que se remita a las Cortes un proyecto con la normativa legal de rango suficiente por el que se contemple y regule la situación del profesorado interino de las antiguas Escuelas de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 20 de junio pasado.

En turno a favor, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, madame de Stäel, la gran epistolaria francesa de principios del siglo XIX decía una vez en una de sus famosas cartas: «Hoy te escribo largo, porque no tengo tiempo de escribirte corto», dando a entender que es mucho más difícil ser parco en la expresión de las ideas que expresarlas con una gran profusión de palabras.

Como yo sí he tenido tiempo de preparar mi intervención, voy a conseguir que sea muy breve y voy a intentar conseguir también que sea muy clara.

Con esta proposición no de ley vengo a pedir a Sus Señorías la superación de un olvido de la Administración, y como muchas veces el olvido es una forma de injusticia, suplico el apoyo de esta Cámara para repararla.

He dividido mi intervención en tres partes:

Primero, una breve historia de la trayectoria seguida por las Escuelas de Comercio.

Segundo, quiénes son estos profesores y cuál es su actual situación.

Y tercero, cuál es la propuesta que queremos que esta Cámara envíe al Gobierno.

Al promulgarse la Ley General de Educación en 1970, en las Escuelas de Comercio estaba en vigor el plan de estudios de 1956. En ese plan se establecía que las Enseñanzas Mercantiles tuvieran una duración de seis años, divididos de la siguiente manera: tres cursos para la obtención del título de Perito Mercantil y tres cursos para la obtención del título de Profesor Mercantil. Según el grado de estudios que impartieran, se denominaban Escuelas Periciales o Escuelas Profesionales de Comercio, respectivamente.

Por un Decreto de 10 de mayo de 1972, las Escuelas Profesionales de Comercio se integran en la Universidad como Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, y por un Real

Real Decreto de 26 de enero de 1979, las Escuelas Periciales de Comercio se transforman en Centros de Formación Profesional, hoy llamados Institutos de Formación Profesional.

Este último Decreto, que es el que hoy nos ocupa, afecta a las Escuelas Periciales de Badajoz, Ceuta, Ciudad Real, Huelva, Logroño, Melilla, Orense y Vitoria, y en él quedaban suprimidos los estudios de peritaje mercantil.

Como una información marginal y anecdótica, comentaré que nada más entrar en vigencia la orden de supresión de estos estudios, el propio Ministerio de Educación se hace eco del sentir de las Empresas, y plantea la necesidad de reponer estas enseñanzas.

En una circular de 10 de septiembre de 1979, dirigida por el Director General de Enseñanzas Medias a todos los Directores de Escuelas de Comercio, se señala: «Parece conveniente, en primer lugar, evitar cualquier vacío por los estudios que se extinguen... (se refiere a los de Peritaje Mercantil), estableciendo para ello, si procede, el nuevo perfil profesional de una especialidad que se refiera a estudios contables y mercantiles, adaptados a las necesidades actuales, ya que las especialidades actualmente regladas en Formación Profesional de Segundo Grado no cubren exactamente esa área».

Se formó, a instancias del propio Director General, una Comisión de Trabajo integrada por miembros del IRESCO, Instituto de Planificación Contable, Escuelas Universitarias, Universidad y Escuelas de Comercio. Y ¿quiénes en mejores condiciones para impartir estos estudios que los profesores de las antiguas Escuelas de Comercio, que tanta tradición de eficiencia han adquirido?

También en ese mismo Decreto, y en su Disposición Transitoria, se lee textualmente: «Se adoptarán las disposiciones necesarias para la adscripción del profesorado que actualmente imparte enseñanza en las Escuelas que por este Decreto se transforman, conservando los derechos que en cada caso les correspondan.»

Pero así como en otros sectores de la docencia con profesorado en situación similar a la que expongo se tomaron medidas inmediatas para solucionar su problema, los profesores interinos de escuelas periciales no fueron tenidos en cuenta, ni se ha cumplido esta normativa que acabo de leer.

Así pasamos al segundo punto de mi exposi-

ción: Quiénes son y en qué situación se encuentran estos profesores.

Un pequeño grupo de docentes, todos ellos licenciados, cuyo número no supera los 50, han estado impartiendo enseñanzas en estas Escuelas, con carácter de interinidad, por espacios de tiempo que oscilan entre los cinco y treinta años, y, desde hace lo menos veinte, no han tenido oportunidad de presentarse a unas oposiciones. Para resolver su anómala situación tenemos la gran ventaja de que no se requerirá acudir a dotaciones especiales extraordinarias. Tampoco va a ser un logro el nuestro que tenga un eco y una repercusión multitudinaria, porque, como ya he señalado, se trata de una minoría que durante el transcurso del tiempo no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, sin ejercitar presiones ni adoptar posturas de fuerza. Por el contrario, su camino ha sido siempre el que lleva al diálogo con los organismos competentes y, ante la imposibilidad de resolverlos, ese mismo camino les ha traído ante nuestra Cámara.

En el «Boletín Oficial del Senado» número 13, serie I, se publicó una pregunta sobre este mismo tema, presentada por José Luis García Palacios, Senador de UCD por Huelva. Y en el «Boletín Oficial del Senado» número 45, serie I, se publicó otra que yo misma presenté. Hoy, el Diputado de UCD por Huelva Antonio Orpez tiene presentada una interpelación al Gobierno en el Congreso de los Diputados.

¿Cuáles fueron las respuestas que se nos dieron en estas ocasiones? El Ministerio de Educación, reconociendo la justicia de lo que se pretendía, nos remitió al de Universidades, por ser el organismo al que estos profesores pertenecían antes. Y el Ministerio de Universidades, diciendo también que la razón estaba de su parte, pretendía que, por estar ahora en Centros de Enseñanza Media, fuera Educación quien lo resolviera. Y así, usando un símil bíblico, nos llevaban de Herodes a Pilato o de Anás a Caifás y viceversa. Con lo cual, y dejando de lado lo bíblico y yendo por lo castizo, lo que resultó fue que «unos por otros, la casa sin barrer», o, lo que es lo mismo, el problema no se solucionaba.

Sería prolijo enumerar situaciones similares de otros profesores ya resueltas: los de Educación Física, que están integrados en el Ministerio de Cultura; los maestros de cursillistas del 36; los interinos y penenes de Institutos de Enseñanza